



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS DE TENERIFE Y RESTO DE ISLAS CANARIAS PARA PARTICIPAR EN LA 6ª FERIA TRICONTINENTAL DE ARTESANÍA.

Corresponderá al Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de convocatoria pública realizada al efecto, la selección de artesanos para participar en la **6ª Feria Tricontinental de Artesanía**, conforme a las siguientes bases:

1) Las **características del evento** serán las siguientes:

Fechas: Del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2022.

Lugar: Recinto Ferial de Tenerife.

Eje Temático: El Carnaval y sus manifestaciones artesanas.

Expositores: Un máximo de 160 stands modulares.

Infraestructura: stand modular, en dos tamaños:

- Opción a) 9 m² (3m x 3m).
- Opción b) 12 m² (3m x 4m).
- Opción c).....16 m² (4m x 4m).

Cupos:

Un mínimo de 65 artesanos con carné de Tenerife.

Un máximo de 10 artesanos con carné del resto de las islas.

2) **Requisitos de participación.**

- a) Estar en posesión del carné de artesano, expedido por los Cabildos Insulares y tenerlo en vigor en el momento de presentar la solicitud de participación.
- b) Disponer de producción propia, destinada a la venta, suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la Feria, cuyo valor total (pvp) alcance un mínimo de 1.500 €.

3) **Motivos de exclusión.**

- Las solicitudes cuya producción declarada no alcancen un valor total (pvp) de al menos 1.500 €.
- Dado el número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada.

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4) Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo normalizado oficial específicamente elaborado por el Cabildo de Tenerife, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.tenerife.es> en el apartado “Trámites y Servicios” y deberá acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona:

4.1. Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (Obligatoria):

- Declaración de producción destinada a la venta (incluida en el impreso de solicitud).

4.2. Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (Voluntaria):

- Certificado de Situación Censal en el impuesto de Actividades Económicas.
- Fotocopia de la Resolución de registro de marca o nombre comercial, emitido por la Oficina Española de Marcas y Patentes.
- Certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía celebradas en Canarias:
 - Ferias municipales celebradas desde enero de 2021.
 - Ferias insulares celebradas fuera de la isla de residencia desde mayo de 2020.
 - 36ª y 37ª edición de la Feria de Artesanía de Canarias (2020 y 2021).

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

Para los solicitantes de la Isla de Tenerife, la verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife.

- Ferias navideñas, celebradas en La Laguna y S/C de Tenerife en enero de 2022.
- Otros mercados, celebrados en S/C de Tenerife en junio de 2021 y en La Laguna en septiembre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ferias Insulares celebradas en El Sauzal, septiembre 2020 y 2021; Puerto de la Cruz, mayo 2021; Garachico, octubre 2021; y Candelaria, julio 2022.

5) Crterios y baremo de seleccin.

5.1. Figurar de alta en el IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) en el momento de la presentacin de la solicitud:

- Grupo 861 (Pintores, Escultores, Ceramistas, Artesanos, Grabadores y artistas similares).
- Resto de epgrafes que permitan el desarrollo de la actividad productiva reconocida como oficio artesano segn corresponda conforme el listado de oficios previsto en el Decreto 177/2004, de 13 de diciembre, por el que se establecen la definicin de los oficios artesanos y las normas generales para la obtencin de la calificacin de Artesano.
 - De forma ininterrumpida, desde enero de 2020 **150 puntos.**
 - De forma ininterrumpida desde enero de 2021 **70 puntos.**
 - Al menos 12 meses desde enero de 2020 **50 puntos.**
 - Desde el 1 de abril de 2022..... **20 puntos.**

5.2. Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana **10 puntos.**

5.3. Disponer de pág. Web, blog o perfil social, dedicado exclusivamente a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su produccin y forma de contacto. Para el caso del blog o perfil social, debe constar actividad, al menos, en los tres últimos meses con anterioridad al inicio del plazo de presentacin de la solicitud **15 puntos.**

5.4. Disponer de comercio electrnico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrnico asociadas a su pag. Web..... **25 puntos.**

5.5. Participacin en los siguientes eventos organizados por el Cabildo de Tenerife o la E.I.A.S.A. desde septiembre de 2020 **3 puntos por evento.**

- Ferias y mercados navideños: S/C de Tenerife y La Laguna, enero de 2022.

Código Seguro De Verificacin	HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Accin Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificacin	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Mercados: S/C de Tenerife, junio 2021 y La Laguna, septiembre de 2021.
- Ferias Insulares: El Sauzal, septiembre de 2020 y 2021; Puerto de la Cruz, mayo de 2021; Garachico, octubre de 2021 y Candelaria, julio 2022.

- 5.6. Participación en la 36ª y 37ª Feria de Artesanía de Canarias (2020 y 2021)..... **5 puntos por evento.**
- 5.7. Participación en ferias municipales de artesanía celebradas desde enero de 2021 (se computará una por municipio y año) **1 punto por evento.**
- 5.8. Participación en ferias insulares de artesanía celebradas fuera de la isla de residencia desde mayo de 2020 **5 puntos por evento.**
- 5.9. Obtener el carné de artesano, por 1ª vez, con posterioridad al 1/01/2021 **20 puntos.**

6) Procedimiento de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tabloneros de anuncios la baremación definitiva de los artesanos solicitantes, a partir del cual se abrirá un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la presentación del impreso de confirmación de participación y la aceptación expresa de las Normas de Participación.

Corresponderá a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

Si no lo hiciese se entenderá que renuncia a su participación, adoptándose la correspondiente Resolución y procediendo a cubrir dicha plaza en la forma que posteriormente se hará constar.

La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- Se confeccionará una lista por cada uno de los cupos (Tenerife y resto de islas), ordenando las solicitudes por orden decreciente, atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se ordenarán conforme a los siguientes criterios:
 - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hubieran obtenido el carné correspondiente, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2021.
 - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio con menos solicitudes presentadas.
 - Al nº de registro de entrada asignado, siempre que la documentación presentada no requiera de subsanación.

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKHlGxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-
- La distribución de los artesanos expositores se hará siguiendo el siguiente procedimiento:
 - a) Tenerife:
 - a.1) Como protección de los oficios tradicionales, se procederá primeramente a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada una de las siguientes modalidades artesanas: Cestería, en cualquiera de sus modalidades; Calado, Rosetas, Alfarería Tradicional, Cantería, Cuchillería, Tejeduría y Herrería, siempre que existan solicitudes para ello.
 - a.2) Seguidamente, para cubrir las plazas restantes, se seguirá el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo.
 - b) Resto de islas:
 - b.1) Se asignará un stand al artesano mejor puntuado de cada isla, siempre que existan solicitudes para ello.
 - b.2) Seguidamente, para cubrir las plazas restantes, se seguirá el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo, independientemente de la procedencia del solicitante.
 - Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva para cada uno de los cupos en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO



Solicitud de participación como expositor en la 6ª Feria Tricontinental de Artesanía que se celebrará entre los días 29 de octubre y 6 de noviembre de 2022 en Santa Cruz de Tenerife

Nombre y apellidos:		
DNI/ NIE:	Carné de artesano nº:	Oficio/s:
Teléfono Móvil / fijo:		
Web, Blog o perfil social		

Medio de notificación

Marca el medio por el que deseas recibir las notificaciones (*)

- Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <https://sede.administracion.gob.es/carpeta>

Correo electrónico:

- Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:

Domicilio a efecto de notificaciones:	
Código Postal:	Municipio:

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ferías Insulares** celebradas en Tenerife: El Sauzal, septiembre de 2020 y 2021; Puerto de la Cruz, mayo de 2021; Garachico, octubre de 2021 y Candelaria, julio 2022.
- Ferias insulares celebradas en otras islas.
- Ferias municipales celebradas desde enero de 2021.

DECLARA bajo su expresa responsabilidad:

- Que los productos con los que participará responden a una elaboración artesanal de autoría propia.
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Canaria, el Cabildo de Tenerife y la Seguridad Social.

Consulta de Datos

A los efectos de resolver la presente solicitud, el Cabildo Insular de Tenerife consultará a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes los datos que a continuación se detallan. Si no deseas que esta Administración consulte telemáticamente tus datos, **marca expresamente tu oposición**, en cuyo caso, **tendrás que aportar los documentos**.

- Me opongo a la consulta de datos de Identidad (DNI, NIE).

Información sobre el Tratamiento de Datos

Responsable del tratamiento: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Política de privacidad (www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad)
Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es
Finalidad del tratamiento: Gestión y tramitación de tu solicitud
Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)
Destinatarios: Reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)
Transferencias internacionales: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es. En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

En a de de 2022.

Firmado:

**A/A SRA. DIRECTORA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Código Seguro De Verificación	HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	11/08/2022 13:25:57
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HvmWY8KUdK/zKH1GxR6kNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

